Mongui, 05 agosto de 2026

Doctor:
EDISON FABIAN PATIÑO SIABATTO
ALCALDE
MUNICIPIO DE MONGUI
Ciudad.

Ref.: Propuesta Económica.

Respetado alcalde:

De la manera más atenta presento propuesta económica sobre la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA ADMINISTRATIVA Y ASESORIA JURIDICA A LA ALCALDIA, ADEMAS DE ADELANTAR LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE MONGUI, BOYACÁ**

El valor para cancelar por concepto de prestación de servicios es la suma **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS ($20.475.000) M/CTE.** Incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

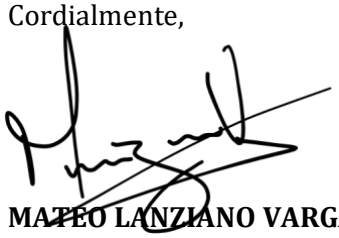
Plazo de ejecución: **4.5 MESES.**
Forma de Pago: Preferiblemente **4 PAGOS MENSUALIDADES** vencidas por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($4.550.000) M/CTE** y un **(1) ultimo pago** por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($2.275.000) M/CTE.**

OBLIGACIONES PARA EJECUTAR:

1. Asesorar permanentemente y realizar la representación judicial de los procesos extrajudiciales y judiciales de los que el municipio haga parte, dentro de las diferentes jurisdicciones y en las diversas especialidades de cada jurisdicción.
2. Asesorar a la administración municipal, en todos los asuntos pertenecientes a la defensa judicial y aspectos administrativos conforme a los requerimientos de la entidad y las exigencias de la ley, mediante la presentación de su respectivo concepto jurídico a la entidad verbal o escrito según requerimiento.
3. Asesorar la proyección de actos administrativos necesarios y solicitados por la entidad para el correcto funcionamiento de la administración municipal.

4. Mantener actualizado el estado de procesos asignados.
5. Acompañar y participar mediante el concepto jurídico en las diferentes reuniones de comité de conciliación del Municipio a los consejos de gobierno, comités jurídicos o cuando sea convocado o delegado.
6. Revisar, asesorar y proyectar según los casos puntuales, respuestas a los Derechos de Petición que se instauren en contra del ente territorial dentro del término establecido por la ley.
7. Dar contestación a las acciones de tutela que se invoquen en contra del Municipio de Mongui dentro de los términos establecidos.
8. Presentar informes sobre las actividades desarrolladas en la oportunidad y prioridad en que sean requeridas.
9. Las que se deriven y sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Cordialmente,



MATEO LANZIANO VARGAS
C.C. Nº **1.126.003.072**
T.P. 311.864 C. S de J.
Cel. 3185973704
Correo electrónico: mateo_1112@hotmail.com